



MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Adquisiciones

PARRAL, 09 de agosto del 2011.-

DECRETO EXENTO N° 3659 /

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886.
- 2.- Decreto N° 858, de fecha 28.12.2010 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2011.
- 3.- La necesidad de realizar la adquisición de tarjetas americanas para uso en la oficina de Relaciones Públicas.
- 4.- La Cotización de "JAIME MARMOR ABARCA".
- 5.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley de Compras Públicas y Reglamento de ChileCompra" Artículo N° 10, N°7 letra J.
- 6.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que; el Art. 10 N° 7 Letra J) del Reglamento de la Ley de Compras Publicas, Señala: "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales".

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE**, la contratación a "JAIME MARMOR ABARCA.", RUT N° 7.554.460-K, a través de Orden de Compra Directa, emitida por el Portal Chile Compra por la suma de \$404.600.- (cuatrocientos cuatro mil seiscientos pesos).
- 2° **IMPÚTESE**, el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta 215-22-04-001 "MATERIALES DE OFICINA" del presupuesto municipal vigente para el año 2011.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



~~ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO~~
SECRETARIA MUNICIPAL

HUE/ARC/RVO/rvo.
DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Partes
- Of. Adquisiciones
- Control
- Finanzas (2)



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL